



DIRECTIVA PARA ESTABLECER UNA DENOMINACIÓN COMÚN PARA EL USO DE UNIFORMES EN EL FMP, POR PARTE DEL PERSONAL DE LAS FFAA Y PNP EN SITUACIÓN DE ACTIVIDAD.

Ejemplar N°:

**FUERO MILITAR POLICIAL
GFH 111000 AGO-2011**

DIRECTIVA N° 023 - 2011-FMP/P

Referencias: a) Reglamentos de Uniformes de los Institutos de las FFAA y PNP
b) Ley N° 29182, Ley de Organización y Funciones del Fuero Militar Policial, modificada por el Decreto Legislativo N° 1096.

1. SITUACIÓN GENERAL

- a. Una particularidad especial que distingue a militares y policías del resto de ciudadanos es el uso del uniforme, reglado en cada Instituto de las FFAA y la PNP de diversas maneras, según sus tradiciones, actividades que realizan o ceremonias a las que asisten, sin que surja confusión alguna en su uso.
- b. En el Fuero Militar Policial (FMP) en cambio, donde prestan servicios miembros de las FFAA y de la PNP, ordenar el uso de determinado uniforme se presta a confusión, por lo que es conveniente dictar disposiciones extraordinarias a fin de que se utilice una denominación común para ello, como ya se ha hecho, con buenos resultados, en el Ministerio de Defensa.

2. FINALIDAD

- a. Homogenizar la denominación de los uniformes que se utilizan en las ceremonias y otras actividades del FMP, a las que asistan los miembros de las FFAA y de la PNP en situación de actividad.
- b. Crear un lenguaje común entre los integrantes del FMP, sobre la denominación de los uniformes en los documentos que se emitan para la realización de ceremonias y actividades diversas, con asistencia de personal militar y policial en situación de actividad.

3. ORGANISMOS AFECTADOS

Todos los Órganos Judiciales, Fiscales y Administrativos del Fuero Militar Policial, donde presten servicios militares y/o policías en situación de actividad.

4. EJECUCIÓN

a. Disposiciones Generales

1. La denominación común para el uso de uniformes por los miembros de las FFAA y PNP en situación de actividad, que prestan servicios en el



DIRECTIVA PARA ESTABLECER UNA DENOMINACIÓN COMÚN PARA EL USO DE UNIFORMES EN EL FMP, POR PARTE DEL PERSONAL DE LAS FFAA Y PNP EN SITUACIÓN DE ACTIVIDAD.

DIRECTIVA N° 023 - 2011-FMP/P

Fuero Militar Policial, es la que se establece en el Anexo 1 de la presente Directiva.

Las siglas FMP1, FMP2, FMP3, FMP4, y FMP5 unifican las diferentes denominaciones de los uniformes de las FFAA y la PNP. Si en el Fuero Militar Policial (FMP) se dispone, por ejemplo, que se debe asistir a una ceremonia con el uniforme FMP1 y se está en invierno, los miembros del Ejército usarán el uniforme 1A de su Institución, la Marina de Guerra el uniforme 1A, la Fuerza Aérea el uniforme N° 4 y la Policía Nacional el uniforme N° 4a.

La descripción de los usos de los uniformes en el FMP; es decir, si se usan estos en ceremonias programadas, en oficinas, servicios, etc. se encuentran en el Anexo 2 de la presente Directiva.

2. Los documentos internos que se emitan para las diversas ceremonias y actividades en las que deben participar miembros de las FFAA y de la PNP en situación de actividad, deben hacer referencia al uniforme que deben usar y que está establecido en el Anexo 1 de la presente Directiva.
3. Se debe tener presente, igualmente, que la denominación de uniformes que se establece en la presente Directiva es única y exclusivamente para actos, ceremonias y actividades realizadas en el Fuero Militar Policial, por disposición del Presidente del FMP o de los Presidentes de los TTSSMPP en su ámbito jurisdiccional, manteniendo los reglamentos de uniformes de los Institutos de las FFAA y la PNP su total vigencia fuera del ámbito del FMP.

b. Disposiciones Específicas

1. Dirección Ejecutiva del Fuero Militar Policial

Supervisará, a través de la División de Personal, el cumplimiento de las disposiciones de la presente Directiva durante las ceremonias y demás actividades programadas en la sede central del FMP.

2. Secretaría General del Fuero Militar Policial

Dispondrá la publicidad interna de la presente Directiva y la remisión de las copias necesarias a los Tribunales y Fiscalías Superiores a nivel nacional.

3. Tribunales y Fiscalías Superiores Militares Policiales

Los Presidentes de los Tribunales Superiores Militares Policiales y los Fiscales Superiores Militares Policiales, en sus ámbitos jurisdiccionales



**DIRECTIVA PARA ESTABLECER UNA
DENOMINACIÓN COMÚN PARA EL USO
DE UNIFORMES EN EL FMP, POR
PARTE DEL PERSONAL DE LAS FFAA
Y PNP EN SITUACIÓN DE ACTIVIDAD.**

DIRECTIVA N° 023 - 2011-FMP/P

o fiscales, darán publicidad y cumplimiento a las disposiciones de la presente Directiva, bajo responsabilidad.

5. INSTRUCCIONES ESPECIALES



- a. Tiempo de Vigencia
Entrada en vigencia: A su recibo
Sale de vigencia : Con orden.
- b. Déjese sin efecto aquellas disposiciones que se opongan a la presente Directiva.



Carlos Enrique MESA Angosto
Contralmirante CJ (r)
Presidente del Fuero Militar Policial

DIRECTIVA PARA ESTABLECER UNA DENOMINACIÓN COMÚN PARA EL USO DE UNIFORMES EN EL FMP, POR PARTE DEL PERSONAL DE LAS FFAA Y PNP EN SITUACIÓN DE ACTIVIDAD.

Ejemplar N°:

FUERO MILITAR POLICIAL
GFH 111000AGO-2011

DIRECTIVA N°023 - 2011-FMP/P

ANEXO "X"

LISTA DE DISTRIBUCION

- Todos los Órganos Jurisdiccionales y Fiscales del Fuero Militar Policial a nivel nacional
- Todos los Órganos de Línea, Asesoramiento y Apoyo del Fuero Militar Policial



Carlos Enrique MESA Angosto
Contralmirante CJ (r)
Presidente del Fuero Militar Policial

ANEXO 1

DENOMINACION COMUN PARA USO DE UNIFORMES DE MIEMBROS DE LAS FFAA Y PNP QUE PRESTAN SERVICIOS EN EL FUERO MILITAR POLICIAL (PERSONAL SUPERIOR Y SUBALTERNO)

FUERO MILITAR POLICIAL	EJERCITO	MARINA DE GUERRA Verano / Invierno	FUERZA AEREA	POLICIA NACIONAL Invierno / Verano
FMP1	1A	1B / 1A	4	Nº 4a - Nº 4b
FMP2	1C	1B / 1A	4	Nº 3
FMP3	1F	4A-1	4A	Nº 6a - Nº 6b
FMP4	2A	1K	5	Nº 9a - Nº 9b
FMP5	2A	2K	8	Nº 9a - Nº 9b

REFERENCIAS:

Directiva Nº 001 VALP / B / 01 - Ministerio de Defensa (Mayo 2004)
Reglamento General de Uniformes para el personal PNP año 2005



ANEXO 2

DESCRIPCION Y USOS

FMP1	
• CEREMONIAS INTERNAS • SERVICIOS MILITARES Y POLICIALES • COMISIONES ESPECIALES	1. Juramento de Fidelidad a la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional (7 de Junio) 2. Inauguración y Clausura de Cursos y Foros Nacionales e Internacionales 3. Misa de Semana Santa con Obispo Castrense 4. Comisión de Funeral de Día 5. Juramentación de Vocales, Fiscales y Jueces 6. Día de la Fuerza Aérea del Perú 7. Ceremonia de Izamiento y Saludo por Aniversario de la Independencia del Perú (28 Julio) 8. Día del Cuerpo Jurídico Militar Policial 9. Día de las Fuerzas Armadas 10. Día de la Marina de Guerra del Perú 11. Día del Ejército del Perú 12. Día de la Policía Nacional del Perú 13. Ceremonias de Condecoración 14. Otras según reglamento
FMP2	
• CEREMONIAS OFICIALES • PARADAS • DESFILES • INVITACIONES OFICIALES • ASISTENCIA A ACTOS RELIGIOSOS	1. Ceremonias de Gala Organizadas por el Fuero Militar Policial 2. Ceremonia Oficial del Estado (De acuerdo a carácter de la Invitación) 3. Ceremonias de Noche 4. Gran Parada Militar 5. Día del Fuero Militar Policial 6. Comisión Celebración Eucarística en la Catedral de Lima 7. Otras según reglamento
FMP3	
• OFICINAS ADMINISTRATIVAS • PARTICIPANTES EN CURSOS	1. Trabajo de oficina 2. Asistencia a Cursos 3. Desayuno y Almuerzos de Trabajo 4. Actividades de Integración Interna 5. Formación de los días Lunes 6. Agasajos y Saludos Institucionales 7. Otras según reglamento
FMP4	
• SERVICIOS MILITARES Y POLICIALES EN ZONAS URBANAS Y RURALES • ZONAS DE EMERGENCIA	1. Visita a Bases Militares en Comisión de Servicio 2. Exhibición Escuelas de Comandos 3. Practicas y entrenamientos militares 4. Otras según reglamento
FMP5	
• DE ACUERDO A REQUERIMIENTO DE SU INSTITUTO Y SEGÚN REGLAMENTO.	1. Visita a Bases Militares en Comisión de Servicio 2. Acción Cívica 3. Otras según reglamento

REFERENCIAS:

Directiva N° 001 VALP / B / 01 - Ministerio de Defensa (Mayo 2004)
Reglamento General de Uniformes para el personal PNP año 2005



DIRECTIVA PARA ESTABLECER UNA DENOMINACIÓN COMÚN PARA EL USO DE UNIFORMES EN EL FMP, POR PARTE DEL PERSONAL DE LAS FFAA Y PNP EN SITUACIÓN DE ACTIVIDAD.

Ejemplar N°:
FUERO MILITAR POLICIAL
GFH 111000 AGO-2011

DIRECTIVA N° - 2011-FMP/P

ANEXO "Y"

FORMATO ACUSE DE RECIBO

ORGANO JURISDICCIONAL, FISCAL O ADMINISTRATIVO:.....

.....

FECHA DE RECEPCION DE LA DIRECTIVA:.....

ANTEFIRMA:.....

FIRMA:.....

